



"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 023-2020-MPT

Pampas, 03 de febrero de 2020

VISTO:

El Informe N°003-2020-ST-COPROSEC/MPT de fecha 03 de febrero de 2019, suscrito por el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, a través del cual remite el Acta de Instalación y Juramentación del Comité Provincial de Seguridad de Tayacaja, asimismo solicita que se emita la resolución respectiva, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política de Estado, modificado por Ley de Reforma Constitucional - Ley N° 28067, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, modificado por la Ley N° 30305, de fecha 10 de marzo de 2015, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, el Artículo 85° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que las Municipalidades provinciales deberán establecer un Sistema de Seguridad Ciudadana, con participación de la sociedad civil y la Policía Nacional;

Que, mediante Decreto Supremo N° 011-2014-IN, se aprueba el Reglamento de la Ley N°27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana; señalando en su Artículo 21°, que los Comités Provinciales de Seguridad Ciudadana COPROSEC, es una instancia de dialogo, coordinación y elaboración de políticas, planes, programas, directivos y actividades en materia de seguridad ciudadana en el ámbito provincial; articula las relaciones entre las diversas entidades del sector público, y el sector privado que forman parte del SINASEC a nivel provincial, y cuenta con una secretaria técnica;

Que, el Artículo 13° de la Ley N° 27933, Ley del Sistema Nacional de Seguridad Ciudadana prescribe que: "Los Comités, Regionales, Provinciales y Distritales, son los encargados de formular lo planes, proyectos y directivas de seguridad ciudadana, así como ejecutar los mismos en sus jurisdicciones, en el marco de la política nacional diseñado por el CONASEC; igualmente supervisan y evalúan su ejecución; asimismo en su Artículo 15° señala que: "El comité es presidido por el Alcalde Provincial de su respectiva jurisdicción e integrado por los siguientes miembros: i) La autoridad política de mayor nivel en la localidad, ii) El Jefe Policial de mayor graduación de la jurisdicción, iii) La autoridad educativa del más alto nivel, iv) La autoridad de salud o un representante, v) un representante del Poder Judicial, designado por el presidente de la Corte Superior de la Jurisdicción, vi) Un representante del Ministerio Público, designado por el Fiscal Superior Decano de la Jurisdicción, vii) El Defensor del Pueblo o quien hiciera sus veces, viii) Tres alcaldes de los distritos de mayor número de electores de la Provincia, ix) Un representante de las Juntas Vecinales, x) un representante de las firmas de las Rondas Campesinas"; en tal sentido resulta necesario conformar el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Municipalidad Provincial de Tayacaja, por lo que se debe emitir el acto resolutorio correspondiente;

Que, mediante Informe N°003-2020-ST-COPROSEC/MPT de fecha 03 de febrero de 2019, el Secretario Técnico del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana, remite el Acta de Instalación y Juramentación del Comité Provincial de Seguridad de Tayacaja, realizada el 09 de enero 2020; asimismo solicita que se emita la resolución de conformación del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana (COPROSEC) - Tayacaja 2020,

Por, lo expuesto, y conforme lo establecido, por la Constitución Política del Perú, en uso de las facultades contenida en el inciso 6), del Artículo 20° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONFORMAR el Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tayacaja, la misma que estará integrada según detalle siguiente:

N°	MIEMBROS DEL COMITE	CARGO	REPRESENTANTE
1	Sr. Juan Carlos Común Gavilán	Presidente	Municipalidad Provincial de Tayacaja
2	Sra. Ruth V. Ñahuincopa Cóngora	Miembro	Sub Prefecto de la Provincia de Tayacaja
3	Cmdte. Raúl Armacta Inga	Miembro	Policía Nacional del Perú
4	Lic. Ángel Palomino Enriquez	Miembro	UGEL - Tayacaja
5	M. Obst. Rosa Angélica Paredes Chanhualla	Miembro	Red de Salud - Tayacaja
6	Dra. Zaida De La Cruz Hidalgo	Miembro	Poder Judicial



"Año de la Universalización de la Salud"

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - PAMPAS
HUANCAVELICA

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 023-2020-MPT

Pampas, 03 de febrero de 2020

7	Abog. Mercedes Luisa Sosa Espinoza	Miembro	Ministerio Público
8	Sr. Cristian Quispe Cristobal	Miembro	Coordinador de Juntas Vecinales
9	Lic. Wagner F. Lozano Lobato	Miembro	Coordinador del Centro Emergencia Mujer
10	Tte. Crl. E.P. Yuri Oscar Riveros Cortijo	Miembro	Comandante de la Unidad Contra Terrorismo Mariscal Cáceres N° 43
11	Sr. Ydelfonso T. Paucar Montes	Miembro	Alcalde del Distrito de Ahuaycha
12	Sr. Sauro R. Berrocal Suarez	Miembro	Alcalde del Distrito de Daniel Hernández
13	Sr. Silvestre Antonio Flores	Miembro	Alcalde del Distrito de Acraquia

ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a los miembros del Comité Provincial de Seguridad Ciudadana de la Provincia de Tayacaja.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
TAYACAJA - HUANCAVELICA

J. Carlos Comán Gavilán
ALCALDE